

EL FACTOR AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD NACIONAL

Eduardo Jaime Barrón López

Geólogo Consultor ambiental

De United research Services (España).

La consideración del medio ambiente como un elemento más de la Seguridad Nacional se ha producido lentamente desde finales de la década de los ochenta como consecuencia de los artículos publicados en diversas revistas internacionales (⁸⁶) pertenecientes a ámbitos que abarcan desde los estudios estratégicos hasta la investigación por la paz.

En dichos artículos se pone de manifiesto que las presiones ambientales provocadas por la intervención humana a gran escala pueden afectar seriamente a la seguridad nacional e internacional (⁸⁷).

La lucha por el acceso y control de determinados recursos naturales, tales como el agua o las fuentes energéticas, ha sido, es y será, origen habitual de tensiones y conflictos entre regiones y naciones de todo el mundo.

En este sentido, conviene recordar las tensiones generadas en torno al río Nilo (el cual atraviesa nueve naciones africanas) y el dominio de las fuentes del Alto del Golán o, sin ir más lejos, las constantes tensiones y conflictos que se están produciendo entre comunidades autónomas y el Estado a la hora de consensuar el Plan Hidrológico en

⁸⁶ A. Westing en *Global Resources and international conflict: environment factors in strategic policy and action* – Nueva York, Oxford 1986; N. Myers, *Environment and security in foreign Policy* num. 74 primavera de 1989; N. Brown, *Climate, ecology and international security*, en *Survival* vol. XXXI, num. 6 noviembre-diciembre 1989.

⁸⁷ Comentario de Rafael Grasa en el prólogo del libro *Armamento y Seguridad: dimensiones económicas y ambientales*. Autor: Michael Renner. Editorial: Los libros de la Catarata. Madrid. 1993.

España, a la cual se pueden unir las tensiones que están apareciendo entre el Ministerio Fiscal y la Unión Europea a la hora de ejecutarlo ⁽⁸⁸⁾.

Tensiones internacionales derivadas de problemas ambientales cuyos efectos negativos pueden mitigarse mediante el estudio de los mismos y la aplicación de medidas preventivas y correctivas.

Concerniente a España, y con relación a las tensiones acumuladas en los últimos años con Marruecos, y a modo de prevención para salvaguardar el suministro de gas natural a través del actual gaseoducto que transcurre vía Marruecos desde Argelia ⁽⁸⁹⁾ hasta Algeciras, es la construcción de un gaseoducto submarino por la multinacional petrolífera española CEPSA entre Argelia y España, vía Almería.

El objeto de este nuevo gaseoducto es evitar que futuros actos de sabotaje del actual gaseoducto impidan el suministro peninsular, paralizando las actividades de buena parte del sector productivo y doméstico español ⁽⁹⁰⁾, con las consiguientes pérdidas e inestabilidades económicas, transformándose este hecho en un nuevo motivo tensional entre los diversos agentes políticos, económicos y sociales.

Por lo tanto, la adaptación del concepto de “seguridad”, basada en aspectos militares hasta finales de la guerra fría, al nuevo marco resultante de la caída del muro de Berlín y en combinación con el proceso de globalización y de cooperación internacional, ha obligado a considerar los riesgos y amenazas potenciales no militares, los cuales engloban, entre otros, los problemas ambientales.

Problemas ecológicos locales y regionales que se convierten en un factor de riesgo para unas relaciones internacionales, o incluso nacionales y locales, estables debido a su rápida propagación por el planeta.

⁸⁸ El actual cambio de Gobierno Central ha motivado la paralización del Plan en los términos técnicos previstos inicialmente, y su transformación hacia otras alternativas con el consiguiente inicio de tensiones y desacuerdos con las Comunidades Autónomas afectadas (caso de la Comunidad Valenciana y la de Murcia) que antes estaban conformes. En esta línea, otras Comunidades Autónomas (Aragón y Cataluña) han anulado las tensiones y desacuerdos al considerar las alternativas como más beneficiosas a sus propios intereses.

⁸⁹ Argelia es el principal suministrador de gas natural en España, con cerca del 60% de las importaciones en el año 2003. Dato obtenido del Boletín Mensual de Estadísticas de Abril de 2004, de la Subdirección de Mercado de Gas de la Comisión Nacional de Energía.

⁹⁰ En el año 2002, el consumo de gas natural en España representaba el 14.6% del consumo energético total, con una previsión de consumo del 22% para finales del año 2006. Fuente: Planificación de los sectores de electricidad y gas, del Ministerio de Economía.

Otro cercano ejemplo de tensión ambiental, esta vez a escala regional e internacional lo encontramos en la liberación frente a las costas gallegas de residuos petrolíferos desde el buque *Prestige*, afectando no sólo a las costas españolas sino también a las portuguesas y francesas.

En este caso, si bien las relaciones entre las naciones mencionadas se mantuvieron estables, no fue así en las relaciones entre la Administración Central y las Autonómicas, así como entre los partidos políticos, llegando incluso a tratarse el hecho en el Parlamento Europeo.

Si bien en el caso anterior el riesgo ambiental tuvo un origen antrópico, también es posible encontrar riesgos ambientales de origen natural, tales como terremotos, volcanes, tornados o inundaciones, aunque el efecto de las relaciones internacionales es muy diferente fomentando, paradójicamente, el elemento de la solidaridad internacional aun entre países con acumulación histórica de tensiones (⁹¹).

Ello denota que el factor ambiental no es más que un elemento adicional en la generación de tensiones y conflictos entre naciones, esto es, una herramienta más en los procesos de desestabilización de las relaciones internacionales mediante el ataque directo a uno de los mayores elementos de libertad de una nación: su propia seguridad.

Al igual que las amenazas de origen militar han afectado y afectan a la seguridad nacional y compartida, no es menos pensar que las amenazas de origen no militar y, por tanto, las amenazas ambientales, puedan afectar -si es que no lo han hecho ya- y afectarán en el futuro a la seguridad nacional y compartida.

En el caso concreto de España, frente a las amenazas y riesgos militares y no militares que afecten o puedan afectar a la Seguridad Nacional y compartida se ha establecido una Defensa Nacional y colectiva con el objetivo de defender los intereses y valores nacionales de seguridad, en los que se engloban tanto los propios intereses nacionales como los intereses compartidos con la Organización del Tratado del Atlántico Norte

⁹¹ El terremoto producido en la ciudad de Alhucemas -noreste de Marruecos- en Febrero de 2004 motivó la presencia de fuerzas de ayuda humanitaria españolas, a pesar de la tensiones existentes desde julio del 2002 consecuencia del conflicto entre España y Marruecos por el islote Perejil. Otro ejemplo podemos encontrarlo en el terremoto que sacudió Irán en diciembre de 2003, donde intervinieron equipos de evaluación, socorro y de ayuda humanitaria provenientes Alemania, Finlandia, España, Noruega, Suecia, Reino Unido y Austria. Fuente: Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

(OTAN), de la que es nación signataria, y con la que ya comparte un mismo modelo político, económico y social ⁽⁹²⁾.

Intereses y valores nacionales de seguridad nacional muy diversos, si bien no se ha considerado el medio ambiente como tal ni en el *Libro Blanco de Defensa* ⁽⁹³⁾ ni en la posterior Revisión Estratégica de Defensa dirigida por la Secretaría General de Política de Defensa y editada en el año 2002.

Sin embargo, sí quedan recogidos los ataques y agresiones al medio ambiente como uno de los riesgos para los intereses básicos de seguridad con consecuencias que pueden llegar a ser muy graves, especialmente si se ven involucradas instalaciones nucleares o buques y aeronaves militares portadores de sistemas de armas nucleares o de propulsión nuclear.

De este modo, es posible definir la seguridad medioambiental como la preservación del medio natural mediante la creación de nuevos espacios políticos, económicos, sociales y, porqué no, militares, basados en la cooperación internacional, la gestión conjunta y la adopción de procedimientos y mecanismos multilaterales de control ⁽⁹⁴⁾.

Una vez asumido y definido el principio medioambiental en la política de seguridad y defensa, es posible establecer dos consecuencias de primer orden: la interiorización y toma de conciencia en la relación causa-efecto entre problema medioambiental y conflicto y, por otra parte, el planteamiento y desarrollo de un programa medioambiental en todas las bases, acuartelamientos, establecimientos, instituciones y organizaciones del Ministerio de Defensa.

Dicho programa debe basarse en la aplicación de la normativa vigente en materia ambiental, con la consiguiente aplicación de medidas preventivas y correctivas.

Considerando incluso que el concepto de Seguridad y Defensa no sólo abarca al ámbito del Ministerio de Defensa, el mismo esquema debería aplicarse a la totalidad de las

⁹² Conviene considerar el extensión de los mencionados intereses a aquellas naciones que, sin compartir dicho modelo, es adecuado englobarlas en el mismo por encontrarse en zonas de frontera, como es el caso de antiguas repúblicas soviéticas o las naciones del este de Europa.

⁹³ El Libro Blanco de la Defensa ha sido elaborado por la Dirección General de Política de Defensa - DIGENPOL y editado en el año 2000 por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

⁹⁴ Rosario Domínguez Matés. Ponencia "La respuesta: seguridad medioambiental", en el IX Curso Internacional de Defensa. Jaca. Septiembre. 2001.

organizaciones públicas (organismos internacionales, administración europea, estatal, autonómica y local) y privadas presentes en España.

A través de la presente exposición, y tomando como referencia el *Libro Blanco de Defensa* y la Revisión Estratégica de Defensa, se pretende exponer cómo el medio ambiente es un elemento de interés para la seguridad nacional e internacional.

La importancia del medio ambiente para las naciones

El medio ambiente tiene una importante influencia para todas las actividades humanas, exponiéndose a continuación algunas de estas razones:

1. El medio ambiente y la calidad de vida. La calidad de vida que disfruta la población está relacionada directamente con la calidad del medio ambiente en el cual desarrolla sus funciones. La población necesita aire limpio o, por el contrario, sufrirá problemas respiratorios o enfermedades análogas. Así ocurre con la posible ingestión de agua en malas condiciones higiénicas, la no presencia de determinados alimentos en la cadena alimentaria humana por la contaminación de las aguas dulces o saladas, el incremento de los cánceres de piel consecuencia de la destrucción de la capa de ozono, o la disposición y eliminación no adecuada de materiales y sustancias clasificados como peligrosos, posibilitando el contacto de los mismos con los seres humanos.
2. El medio ambiente y la economía. Una parte significativa del daño económico que puede sufrir una nación es debido a las explotaciones descontroladas de los recursos naturales:
 - Presencia de áreas estériles para el crecimiento de la vegetación, colindantes a minas de carbón explotadas a lo largo del siglo XIX y XX.
 - Muertes elevadas de los peces y las aves que comen a los peces muertos consecuencia del alto grado de acidez de las aguas vertidas a ríos y lagos, resultantes del lavado de minerales y otras actividades mineras (⁹⁵).

⁹⁵ Recuérdese los 4 Hm³ de aguas ácidas con una elevada concentración de metales pesados en disolución y los 2 Hm³ de lodos con metales pesados que fueron vertidos al río Agrio, afluente del Guadiamar, en abril de 1998, produciéndose la muerte de 30 toneladas de carpas, albures y barbos y en menor proporción anguilas, ranas y cangrejos los cuales murieron, en un primer momento, por asfixia debido a la fina granulometría de los lodos, desaparición del oxígeno disuelto y acidificación del agua.

- Procesos de deforestación sin ningún tipo de control han provocado la desaparición de grandes masas de bosques, con la consiguiente inutilización del suelo una vez agotados los nutrientes de una agricultura intensiva y por fenómenos erosivos.
 - Los procesos industriales emiten a la atmósfera gases contaminantes potenciales de generar lluvias ácidas, las cuales elevan la acidez de los suelos y motivan la destrucción de masas boscosas colindantes a los núcleos industriales.
 - La venta de los recursos naturales como la madera tropical de bosques de países en vías en desarrollo supone la renovación de los mismos en varias décadas, hipotecando el futuro de las generaciones venideras que comprueban cómo no tienen recursos que vender para subsistir y deben acudir a préstamos económicos de los países occidentales para mantener a la población, en condiciones que pueden situarse cercanas a la miseria (⁹⁶).
 - La descontaminación de suelos y aguas subterráneas derivadas de actividades industriales históricas suponen enormes inversiones económicas, que en gran parte de los casos son cubiertas por las Administraciones debido a la desaparición de las empresas, a su insolvencia económica o a que los terrenos han sido vendidos a terceros, los cuales carecen hoy en día de responsabilidad sobre los efectos generados.
3. El medio ambiente como causa de conflicto. Entendiendo este hecho como una amenaza potencial no militar, ciertos factores cargados ambientalmente pueden contribuir a generar tensiones regionales o conflictos mundiales:
- Las migraciones humanas, derivadas de una nación que ha perdido sus recursos naturales, a países colindantes en busca de una vida mejor. Por una parte, se produce tensión entre la propia población emigrante y, por otra, en las naciones receptoras de estos movimientos humanos que comprueban la falta de recursos para mantenerlos, o bien las tensiones derivadas entre los grupos gubernamentales y sociales que discuten sobre la posibilidad o no para acogerlos.
 - La contaminación transnacional, cuyo origen se localiza en focos de emisión atmosférica industrial de una determinada nación, afectando la lluvia ácida

⁹⁶ Un caso similar se localiza en la guerra civil de Sri Lanka, durante la cual se destruyeron cerca de 5 millones de árboles.

generada a una segunda nación localizada a varios cientos de kilómetros de distancia, destruyendo sus bosques.

- Vertidos no autorizados, consentidos o derivados de accidentes contaminan ríos que discurren por varios países, portando elevadas cantidades de sustancias tóxicas a naciones que no son productoras de las mismas.
- El control de los recursos naturales, con ejemplos notorios en el control de las aguas del Alto del Golán, la interrupción del suministro de agua por parte de Israel a las zonas ocupadas por Palestina, la destrucción de oleoductos o gasoductos desde las antiguas repúblicas soviéticas hasta occidente (⁹⁷), o el control de los bancos de pesca en alta mar -conflictos entre España y Marruecos- (⁹⁸).
- Los intereses económicos pueden generar conflictos entre naciones que están a favor de firmar protocolos internacionales sobre cambio climático (Protocolo de Kioto) o sobre la eliminación de gases de efecto invernadero (Protocolo de Montreal).

El medio ambiente en el marco de la Seguridad y Defensa

Concepto de Seguridad Nacional, Defensa Nacional

Defensa Colectiva, Seguridad Compartida

Consecuencia de la incorporación de España a organizaciones y alianzas internacionales en materia de Seguridad y Defensa (⁹⁹), y sin olvidar la estrecha vinculación geográfica con los países del Mediterráneo, y la íntima relación histórica y cultural con América, o con Guinea Ecuatorial y Filipinas, España comparte actualmente con sus aliados el objetivo global de contribuir a la estabilidad y a la paz internacional, integrando el concepto de Seguridad y Defensa Nacional en los equivalentes de sus aliados.

Por Seguridad Nacional entendemos:

⁹⁷ Durante el conflicto de Kuwait, cerca de 700 pozos de petróleo fueron dañados, incendiados, destruidos y sometidos a sabotaje, con la consiguiente contaminación atmosférica, de agua potable y de zonas costeras.

⁹⁸ Los conflictos de pesca son mayores: 30 en 1994. En este caso, la comunidad internacional ha establecido límites para la industria del pescado.

⁹⁹ Unión Europea Occidental – UEO, Unión Europea – UE , Organización del Tratado del Atlántico Norte – OTAN, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa – OSCE, y Organización de las Naciones Unidas – ONU.

Aquella situación de vida en la que no existe amenaza alguna a la soberanía ni a la integridad del territorio y sus habitantes; una situación en la que no existe atentado alguno contra el normal ejercicio de la autoridad ni contra el funcionamiento adecuado de las instituciones; y una situación en que, tanto las actividades públicas como las privadas, pueden llevarse a cabo sin obstáculos que se opongan al logro de los más altos niveles de paz, libertad, prosperidad cultural, cívica, moral y económica (¹⁰⁰).

La Defensa Nacional se entiende como un elemento esencial de la Seguridad Nacional, y representa la disposición e integración de las acciones necesarias para la protección de



Gráfico 2. Fuente: Ignacio Rosales Pardo. Master en Paz, Seguridad y Defensa, del Instituto Gutiérrez Mellado

los intereses nacionales frente a riesgos, amenazas o agresiones que impliquen el empleo de las Fuerzas Armadas (¹⁰¹), figura 1.

Completando lo enunciado en el párrafo anterior, la doctrina española define la Defensa Nacional como:

“La disposición, integración y acción coordinada de todas las energías y fuerzas morales y materiales de la Nación, ante cualquier forma de agresión, debiendo todos los españoles participar en el logro de tal fin. Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la unidad, soberanía e independencia de España, su integridad territorial y el ordenamiento constitucional, protegiendo la vida de la población y los intereses de la Patria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 97 de la Constitución (¹⁰²).

¹⁰⁰ Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional – CESEDEN. Madrid. 1977.

¹⁰¹ Revisión Estratégica de la Defensa de España. Madrid. 2002.

¹⁰² El Gobierno dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado (...)

Asimismo, España forma parte de alianzas internacionales más o menos implicadas en materia de seguridad y defensa, tales como la Unión Europea, la UEO, la OTAN, el Consejo de Europa, el Consejo de Asociación Euroatlántico (CAEA), la OSCE, y la ONU.

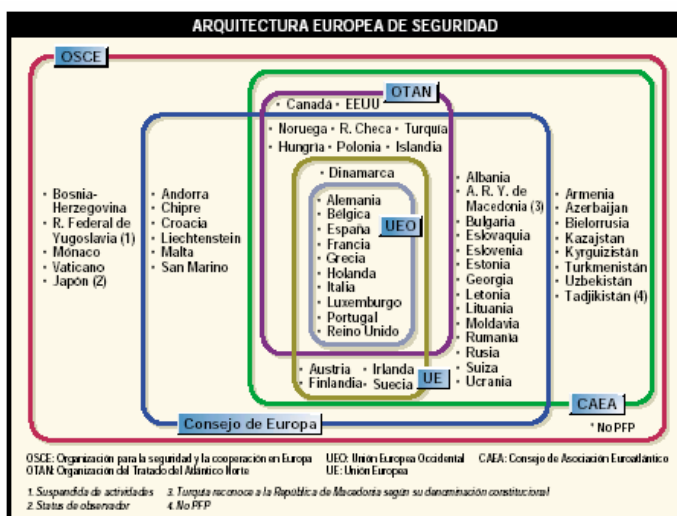


Gráfico 5. Fuente: Libro Blanco de la Defensa 2002, Madrid

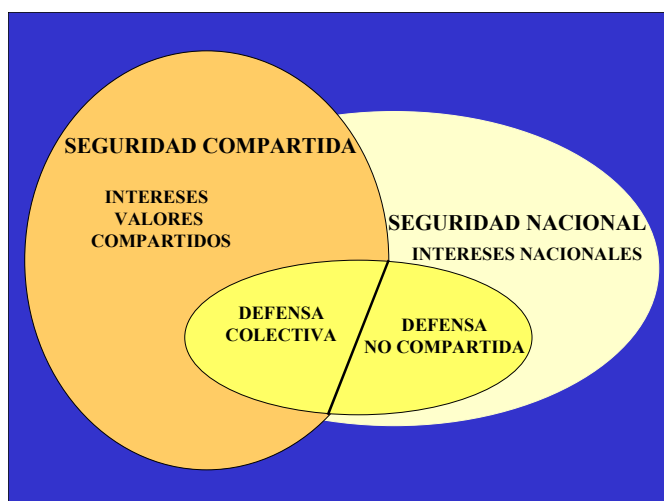


Gráfico 1. Fuente: Ignacio Rosales Pardo. Master en Paz, Seguridad y Defensa, del Instituto Gutiérrez

Fruto de la situación de España en la arquitectura europea y mundial de seguridad, el concepto de Seguridad Nacional queda interrelacionado con el de Seguridad Compartida, entendiéndose ésta como el conjunto de medidas preventivas de disuasión, defensa, control de armamentos y distensión que adoptan los socios de las alianzas entre naciones con objeto de defender un orden internacional asentado sobre valores democráticos, la defensa de los derechos humanos, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político ⁽¹⁰³⁾, figura 3.

¹⁰³ Benjamín Michavila Pallarés. Introducción. España y su defensa. Una propuesta para el futuro. En: Papeles de la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales. Nº 35. Madrid. 1996.

De aquí cabe deducir que el objeto último de la Seguridad Compartida es mantener y expandir la estabilidad y la paz que disfrutaran sus miembros.

Siguiendo esta línea, es razonable hablar de Defensa Colectiva entendida como el resultado de la solidaridad y cohesión entre España y sus socios aliados, representando la disposición a defender los mismos principios y valores y el mismo modelo político, económico y social, de los países miembros (¹⁰⁴).

Actualmente, la Defensa Colectiva descansa en la Alianza Atlántica, figura 4.



Gráfico 6. Fuente: Libro Blanco de la Defensa. 2002. Madrid.

Enumeración de los intereses nacionales de seguridad

España, como nación plenamente soberana, y por su herencia histórica y cultural, dispone de una serie de valores y bienes inmateriales reconocidos como intereses nacionales, los cuales constituyen las aspiraciones básicas nacionales y son el fundamento del bienestar y prosperidad de los españoles, además de conformar las aspiraciones básicas de España en el orden internacional (¹⁰⁵).

Los intereses nacionales quedan recogidos en el preámbulo de la Constitución española:

- Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las Leyes conforme a un orden económico y social justo.

¹⁰⁴ Luis Cebrián Carbonell. De la seguridad nacional a la seguridad colectiva. En: La OTAN en su 50 aniversario: evolución y nuevas funciones. Instituto Universitario Gutiérrez Mellado. Madrid. 2000. También en Libro Blanco de Defensa. MINISDEF. Madrid. 2000.

¹⁰⁵ Revisión Estratégica de la Defensa de España. Madrid. 2002.

- Consolidar un Estado de derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular.
- Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.
- Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida.
- Establecer una sociedad democrática avanzada.
- Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.

Además de los intereses nacionales de base constitucional, están los intereses nacionales de seguridad que son aquellos que por su particular importancia merecen, si llegara el caso, un esfuerzo de la defensa.

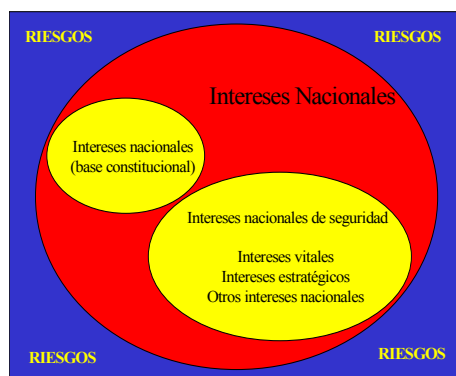


Gráfico 3. Fuente: elaboración propia

La responsabilidad de la protección de los intereses nacionales de seguridad recae en el Gobierno, además de ser el encargado de identificarlos en determinadas situaciones y de valorar su importancia en relación con otros intereses.

Los intereses nacionales de seguridad se agrupan en tres categorías⁽¹⁰⁶⁾:

1. Intereses vitales. Son los intereses que España está dispuesta a proteger y, llegado el caso, a defender, ante cualquier riesgo o amenaza, por afectar a su supervivencia como nación. De este modo, se entienden como los elementos constitutivos del Estado que se desean preservar intactos frente a cualquier agresión ⁽¹⁰⁷⁾. Se presentan a continuación ⁽¹⁰⁸⁾:

¹⁰⁶ Libro Blanco de Defensa. MINISDEF. Madrid. 2000. También en Revisión Estratégica de la Defensa de España. Madrid. 2002.

¹⁰⁷ Ibidem.

- Soberanía.
 - Independencia.
 - Integridad territorial (peninsular y extrapeninsular, con sus espacios aéreos y marítimos).
 - Ordenamiento constitucional.
 - Principios de libertad, vida y prosperidad de los españoles.
2. Intereses estratégicos. Son aquellos que aportan seguridad a nuestro entorno y cuya protección contribuye decisivamente a la defensa de los intereses vitales (¹⁰⁹). Destacan entre ellos los que se derivan de la situación geográfica y la condición marítima de España (¹¹⁰):
- Contribución a la proyección de estabilidad a través de la OTAN y la Unión Europea.
 - El mantenimiento de la paz y equilibrio en el Mediterráneo.
 - El mantenimiento de la libertad de intercambio y de comunicaciones.
 - La seguridad en el suministro de recursos básicos, especialmente los recursos energéticos.
 - La desaparición del terrorismo.
 - La recuperación de la soberanía sobre Gibraltar.

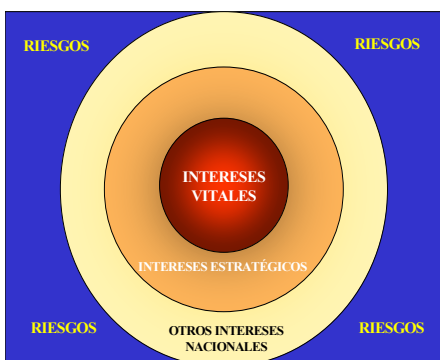


Gráfico 4. Fuente: Ignacio Rosales Pardo. Master en Paz, Seguridad y Defensa, del Instituto Gutiérrez Mellado

3. Otros intereses nacionales. Son intereses de diversa índole derivados de la posición que ocupa España en la comunidad internacional, de su sentido de la solidaridad, de su contribución a la causa de la paz y la libertad, y de su relación

¹⁰⁸ Los cuatro primeros intereses están recogidos en el artículo 8 de la Constitución Española: “La Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional”.

¹⁰⁹ Libro Blanco de Defensa. MINISDEF. Madrid. 2000.

¹¹⁰ Revisión Estratégica de la Defensa de España. Madrid. 2002.

con las naciones de la misma comunidad histórica y cultural (¹¹¹). Aunque estos intereses no están en relación inmediata con la seguridad de España y no son objeto prioritario del esfuerzo de defensa requieren, ocasionalmente, la actuación de unidades de las Fuerzas Armadas o de personal militar y civil. Los intereses a que se hacen referencia son los siguientes:

- Actuación solidaria con la comunidad internacional, destacando la solidaridad con los pueblos del mundo en situaciones dramáticas de extrema pobreza o necesidad como consecuencia de catástrofes naturales, de la situación geográfica, o por no disponer de sistemas políticos desarrollados ni de recursos necesarios para superar sus graves carencias.
- Contribución a la causa de la paz y la libertad, la cual puede verse comprometida si se permite que avancen las causas que provocan su deterioro (abusos contra los derechos humanos, extrema pobreza, etc.).

Si bien el medio ambiente no se contempla directamente como un interés nacional de seguridad, si cabe deducir su implicación indirecta a través de los siguientes intereses vitales y estratégicos:

1. Integridad territorial. Un entorno natural permanecerá integrado en el territorio si es posible hacer el uso para el que fue constituido. Por poner un ejemplo, las playas afectadas por los residuos tóxicos provenientes del buque *Prestige* han permanecido integradas en el territorio nacional después de la retirada de los restos petrolíferos, con lo que es posible seguir haciendo uso de las playas y sentir las como algo propio¹¹².
2. Principio de una vida saludable y de la prosperidad de los españoles, el cual tiene su base ambiental en la concepción de un desarrollo sostenible que permita el desarrollo económico sin dañar el medio ambiente y la salud humana, y permitiendo que las generaciones futuras hereden un entorno igual o mejor que el que hemos recibido. Es posible tomar como referencia de desarrollo sostenible el realizado por las autoridades de la Administración autonómica vasca con el objeto

¹¹¹ Libro Blanco de Defensa. MINISDEF. Madrid. 2000.

¹¹² En el supuesto de que los residuos tóxicos hubieran afectado a la totalidad de la superficie y profundidad de las playas, y considerando una no posible descontaminación de las mismas bien por ser técnica o económicamente inviable, éstas hubieran tenido que ser eliminadas físicamente en su totalidad, con la consecuente pérdida de territorio español.

de gestionar adecuadamente los espacios contaminados para evitar la presencia de fuentes contaminantes de los suelos y aguas subterráneas, así como favorecer la descontaminación de los espacios ya contaminados. Ello conlleva, por una parte, la protección y conservación de dos recursos naturales: suelos y aguas subterráneas.

3. Mantenimiento de la paz y equilibrio en el Mediterráneo, el cual se está consiguiendo gracias al interés por parte de las autoridades españolas y europeas de la realización conjunta de proyectos de investigación y de infraestructuras con los países del arco mediterráneo. En esta línea, el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, aprobado en el año 1995, establece que las aglomeraciones urbanas con más de 2.000 habitantes equivalentes dispongan de sistemas colectores para la depuración de las aguas residuales urbanas, tomando como fecha tope según los casos el 31 de diciembre del año 2005. Complementariamente, la Directiva de 1991, relativa al tratamiento de las aguas residuales urbanas de los países europeos, tiene por objeto la recogida, el tratamiento y el vertido de las aguas residuales urbanas y el tratamiento y vertido de las aguas residuales procedentes de determinados sectores industriales. Ello permitirá que el mediterráneo no se convierta en la cloaca de Europa, con el consiguiente alivio de tensiones entre los países ribereños afectados.
4. Contribución a la proyección de estabilidad a través de la OTAN y la Unión Europea a los países fronterizos y transfronterizos. En este caso, tanto la Unión Europea, mediante los Programas LIFE de financiación de proyectos ambientales, como la OTAN a través de la División de Asuntos Científicos y Medioambientales, están aportando recursos económicos e infraestructura para desarrollar proyectos de investigación ambiental así como el intercambio de información para la transferencia tecnológica tanto con las antiguas repúblicas soviéticas y los países del este de Europa, como con las naciones latinoamericanas.
5. Seguridad en el suministro de recursos básicos, tales como el suministro energético, considerado no sólo desde la óptica de la no interrupción en el flujo del mismo, sino de la seguridad y vigilancia contra supuestos actos de sabotaje o destrucción de los canales de distribución, tales como los oleoductos. La rotura por falta de seguridad en el suministro de petróleo puede ocasionar la contaminación del terreno y de las aguas subterráneas con un deterioro potencial en el tiempo de

la salud de los ciudadanos. Ejemplos cercanos los encontramos en las exigentes medidas de seguridad que se aplican en el transporte de sustancias peligrosas por carretera de combustible (¹¹³), en las inspecciones técnicas de gasolineras con objeto de evitar la contaminación de suelos y aguas subterráneas, o de analíticas de las aguas de abastecimiento para identificar una contaminación de las mismas.

Enumeración y definición de los riesgos y amenazas en España

Los nuevos riesgos o amenazas de carácter no convencional están provocados mayoritariamente por actores no estatales de naturaleza difusa, que cuentan con el apoyo de “Estados fallidos”, y que atentan contra las instituciones de un país, sus comunicaciones e infraestructuras, su territorio y, sobre todo, su población (¹¹⁴).

Estos riesgos no afectan únicamente a los intereses nacionales de España sino también a los de nuestros aliados y socios que participan en las organizaciones internacionales de seguridad y defensa.

Riesgos que deben contrarrestarse no solo dentro de nuestras fronteras, sino también en el marco de la seguridad compartida cuando los intereses colectivos se ven afectados.

Son varios los riesgos principales que deben considerarse:

1. Agresión a gran escala contra el territorio nacional español o su espacio marítimo y aéreo, si bien no es probable una situación de tal magnitud, tal y como se conoce en el sentido clásico del término.
2. El fenómeno terrorista en su vertiente exterior, de alcance global y con gran capacidad de generar daño, puede darse el caso de contar con las capacidades de las Fuerzas Armadas cuando las autoridades gubernamentales así lo determinen.
3. Reivindicaciones territoriales del norte de África: Ceuta, Melilla, y sus islas y peñones.
4. Los conflictos de intereses entre Estados.
5. Limitaciones al ejercicio de la soberanía que supone la presencia colonial británica en Gibraltar, que constituye un factor distorsionador para la acción exterior de España, además de los problemas generados por el desarrollo de operaciones

¹¹³ A pesar de este esfuerzo, son frecuentes los accidentes de estos vehículos con el vertido del recurso energético a las redes de alcantarillado o a los ríos o aguas subterráneas.

militares desde el Peñón y sin participación española, sobre espacios de interés estratégico para España como son los accesos al Mediterráneo y al Atlántico.

6. Interrupción en el suministro de recursos básicos, especialmente energéticos (petróleo, gas, minerales estratégicos) a través de las aguas del estrecho de Gibraltar, con el consiguiente quebranto de la vida normal en España (¹¹⁵).
7. Proliferación de armas de destrucción masiva -Nucleares, Biológicas, Químicas y Radiológicas (NBQR)- y de sus sistemas de lanzamiento, particularmente misiles balísticos y de crucero.

Además de los riesgos principales, cabe mencionar otros riesgos (¹¹⁶):

1. Delincuencia transnacional, crimen organizado y tráfico de drogas, con los consiguientes riesgos: narcotráfico, contrabando de armas, tráfico clandestino de inmigrantes, prostitución, juego, blanqueo de dinero, o el contrabando de material nuclear.
2. Movimientos migratorios extraordinarios y no controlados, provocados fundamentalmente por el desplazamiento de grupos de población afectados por carencias, conflictos (¹¹⁷) o catástrofes, y favorecidos por la actuación de organizaciones transnacionales dedicadas al tráfico de seres humanos.
3. Ataques cibernéticos a los sistemas que regulan infraestructuras básicas para el funcionamiento de un país: sabotaje de los servicios públicos, paralización de la red de transporte ferroviario, o el suministro de energía eléctrica a una gran ciudad.
4. Desastres naturales y humanos, tales como sequías, terremotos, inundaciones, incendios, corrimientos de tierra, temporales de lluvia y nieves, accidentes en instalaciones industriales o construcciones, explosiones, escapes tóxicos, accidentes nucleares, rotura de presas, averías en centrales eléctricas, epidemias, envenenamientos por ingestión de alimentos, agua en mal estado, etc., los cuales pueden atentar contra la vida y el bienestar de las personas, y causar daños irreparables a las poblaciones y al territorio, afectando a los intereses nacionales.

¹¹⁴ Libro Blanco de Defensa. MINISDEF. Madrid. 2000.

¹¹⁵ Las líneas de distribución (gasoductos y oleoductos) transcurren por zonas inestables actualmente (mar Mediterráneo, costa occidental de Africa, Estrecho de Gibraltar), y muchas de ellas por entornos marítimos, pudiendo generar desastres medioambientales y ecológicos afectando tanto al propio territorio nacional y aguas y espacios de soberanía, como a zonas económicas exclusivas.

¹¹⁶ Libro Blanco de la Defensa. MINISDEF. Madrid. 2000. También en Revisión Estratégica de la Defensa de España. Madrid. 2002.

5. Efectos negativos de la globalización (¹¹⁸), entre cuyos fenómenos globales hay que considerar los relativos a catástrofes, ataques y agresiones al medio ambiente (¹¹⁹), o los intercambios de ideas contrarias a la libertad y a los derechos humanos y similares con el apoyo de las nuevas tecnologías.
6. Inestabilidad regional, tales como las diferencias de carácter étnico-cultural y religioso, las reivindicaciones de carácter territorial, y la confrontación entre culturas diferentes.
7. Desaparición del clima de confianza, seguridad y cooperación, consecuencia de un posible retroceso económico con una hipotética pérdida del grado de bienestar adquirido, con la consiguiente generación de naciones líderes y la desaparición de otras naciones no líderes.
8. Naciones con déficit democrático, con el riesgo generado del no respeto por éstas de las reglas de juego que gobiernan las sociedades democráticas, destacando el respeto a los derechos humanos, las fronteras establecidas, y los convenios internacionales.

Si bien se han enumerado una amplia relación de riesgos, conviene mencionar que

“La falta de percepción de una amenaza no convierte a ésta en menos real y peligrosa, siendo deber de todo gobierno el promover y asegurar para su defensa aquellas medidas básicas tendentes a impedir sorpresas castastróficas, por lo es que fundamental que España disponga de una defensa suficientemente robusta, flexible y con capacidad de adaptación” (¹²⁰).

Al contrario del apartado anterior sí aparecen recogidos en el *Libro Blanco de Defensa* y en la Revisión Estratégica de Defensa determinados riesgos y amenazas de carácter no convencional contra los intereses de España, desde la proliferación de armas de destrucción masiva y de sus sistemas de lanzamiento, pasando por los ataques y

¹¹⁷ Diferencias de carácter étnico-cultural y religioso, reivindicaciones de carácter territorial, confrontación entre culturas diferentes, desequilibrios económicos y la supuesta explosión demográfica.

¹¹⁸ La problemática de la globalización es la estrecha vinculación entre los actores del escenario mundial, con lo que los efectos generados de los riesgos en una región pueden ser propagados a otras a través de la globalización.

¹¹⁹ Las consecuencias pueden llegar a ser muy graves si se ven involucradas instalaciones nucleares o buque y aeronaves militares portadoras de sistemas de armas nucleares o de propulsión nuclear. En: Revisión estratégica de la defensa. Madrid. 2002.

Conviene recordar que entre mayo 2000-2001, el submarino nuclear británico *Tireless* estuvo en reparación en la base de Gibraltar y, que el pasado 13 de noviembre de 2002, el submarino nuclear estadounidense *Oklahoma* colisionó con un gasero noruego frente a Estepona (Málaga), afortunadamente sin graves consecuencias.

¹²⁰ Revisión Estratégica de la Defensa de España. Madrid. 2002.

agresiones al medio ambiente derivados de los efectos negativos de la globalización, o los desastres naturales y humanos.

Enumeración de los intereses, amenazas y riesgos en la seguridad compartida

Los objetivos de interés de la Unión Europea en cuanto a la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) son los siguientes (¹²¹):

- Defensa de los valores comunes (¹²²).
- Defensa de los intereses fundamentales y de la independencia e integridad de la Unión.
- Fortalecimiento de su seguridad.
- Mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales
- Fomento de la cooperación internacional y el desarrollo y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho.
- Respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

La protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, con especial énfasis en garantizar la seguridad nuclear en la antigua Unión Soviética, es considerada como una responsabilidad interna de la Unión Europea a escala internacional (¹²³).

Con relación a los riesgos y amenazas, son prácticamente aplicables los referentes a España, en cuanto que gran parte de ellos son riesgos compartidos, tales como:

- Delincuencia transnacional, crimen organizado y tráfico de drogas.
- Movimientos migratorios extraordinarios y no controlados.
- Ataques cibernéticos a los sistemas que regulan infraestructuras básicas para el funcionamiento de una nación.
- Efectos negativos de la globalización.
- Inestabilidad regional.
- Desaparición del clima de confianza, seguridad y cooperación.

¹²¹ Libro Blanco de Defensa. MINISDEF. Madrid. 2000. También en "Tratado de la Unión Europea. La Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea". Bruselas. Octubre. 1997.

¹²² Bajo este concepto queda englobado el factor ambiental, si bien no es considerado directamente.

¹²³ La Unión Europea y el mundo. Comisión Europea. Bruselas. 2001.

- Naciones con déficit democrático.
- Desastres naturales y humanos.
- Degradación del medio ambiente. En este caso, la Unión Europea actuará al unísono para fomentar el desarrollo sostenible tanto en el plano local como mundial, así como luchar contra la degradación del medio ambiente y garantizar una mejor calidad de vida a las generaciones futuras (¹²⁴).

La PESC de la Unión Europea sí considera, por lo tanto, la degradación ambiental como riesgo compartido, además de establecer a través de la Dirección General de Medio Ambiente de la Unión Europea un programa de actuaciones ambientales sobre la base de investigaciones, establecimiento de una política medioambiental y fomento de proyectos preventivos y correctivos, además de integrar el concepto medioambiental en las actuaciones de todas y cada una de las Direcciones Generales europeas.

Complementariamente y, como se ha comentado anteriormente, la Unión Europea fomenta y subvenciona la realización de proyectos en países de frontera e incluso en determinados países latinoamericanos.

Respecto de la Alianza, el objetivo esencial y permanente, expresado en el Tratado de Washington, consiste en salvaguardar por medios políticos y militares la libertad y la seguridad de todos sus miembros, susceptibles de ser puestas en peligro por crisis o conflictos armados que afecten a la región euroatlántica, razón por la cual es necesario contribuir a la expansión de la paz y la estabilidad en este ámbito (¹²⁵).

Aunque la Alianza no establece directamente como riesgo el ambiental, si se compromete con un enfoque amplio de la seguridad reconociendo, además de la dimensión indispensable de la defensa, la importancia de los actores políticos, económicos, sociales y medioambientales.

Los intereses de la OTAN se resumen, por tanto, a la libertad y seguridad de sus miembros. De este modo, la seguridad de la Alianza está expuesta a riesgos militares y no militares, los cuales comprenden (¹²⁶):

¹²⁴ Contenido del Tratado de Adhesión firmada en Atenas (Declaración de Atenas) por los veinticinco Estados de la futura Unión Europea, abriendo la vía a la entrada de 10 Estados a la UE en mayo de 2004. En El Mundo electrónico, 16 de abril de 2003.

¹²⁵ Revisión Estratégica de la Defensa de España. Madrid. 2002. También en El concepto estratégico de la OTAN. Consejo del Atlántico Norte. Washington. Abril 1999.

¹²⁶ El concepto estratégico de la OTAN. Consejo del Atlántico Norte. Washington. Abril 1999.

- Incertidumbre e inestabilidad en la región euro atlántica y sus zonas de frontera.
- Posibilidad de que se produzcan en la periferia de la alianza crisis regionales.
- Dificultades económicas, sociales y políticas.
- Rivalidad étnicas y religiosas.
- Conflictos territoriales.
- Insuficiencia o fracaso de los esfuerzos de reforma.
- Abusos contra los derechos humanos.
- Disolución de Estados.
- Actos de terrorismo.
- Actos de sabotaje y delincuencia organizada.
- Movimientos incontrolados de población.
- Fuerzas nucleares en el exterior de la Alianza Atlántica.
- Proliferación de armas NBQ.
- Perturbación del flujo de recursos vitales.



Foto 2. Fuente: web del Ministerio de Defensa

Llegados a este punto, podemos ver en el cuadro 1 la consideración directa del factor ambiental como interés, amenaza y riesgo en la seguridad y defensa de España, la Unión Europea y la OTAN:

	Interés	Amenazas y riesgos
España	No	Si
Unión Europea	No	Si
OTAN	No	No

Problemas medioambientales y generación de conflictos

Si bien el factor ambiental no es considerado directamente como interés nacional o compartido en la seguridad y defensa de España, la Unión Europea y la OTAN -en este último caso tampoco es considerado como un riesgo o amenaza- conviene recordar lo expresado en el inicio de la exposición: es diverso el origen de los problemas medioambientales que pueden motivar y generar conflictos, o bien actuar como factor desestabilizante entre regiones o naciones (¹²⁷).

Desde la problemática generada por los efectos del posible cambio climático, hasta la escasez de ciertos recursos básicos (agua potable, fuentes energéticas), pasando por la destrucción de determinados recursos naturales (bosques) o la gestión no adecuada de los residuos, se presentan a continuación ciertos efectos negativos potenciales de la generación de tensiones interregionales e internacionales:

1. Ascenso del nivel de mar, consecuencia de la elevación térmica de las capas bajas de la atmósfera debido al incremento de los gases de efecto invernadero, el cual originaría el éxodo de más del 30% de población que vive actualmente en la zona costera, debido a la destrucción del hábitat antrópico. Ello generaría una migración humana de origen ambiental, la cual buscaría asentamientos cuyas infraestructuras serían incapaces de satisfacer la demanda, y generando problemas tensionales entre los ya asentados y los nuevos emigrantes.
2. Desertificación y desertización debido a la erosión del suelo por falta de cubierta vegetal, inexistente ante el cambio del régimen de precipitaciones, y la consecuente nula producción de alimentos (caso cercanos se localizan en el sureste español con un clima caracterizado como desértico, en la costa del Levante, en las islas Canarias, o en los Monegros-Zaragoza) (¹²⁸).
3. Falta de agua potable, desde la dificultad de acceso a la misma, o las restricciones que algunas naciones ponen a la misma. Los conflictos sobre el agua de ríos

¹²⁷ John Erickson. Un mundo en desequilibrio. La contaminación de nuestro planeta. Mc Graw Hill. Madrid. 1993. Carlos Cachán. Manipulación verde: ¿está en peligro la tierra? Editorial Palabra. Madrid. 1996.

¹²⁸ Si bien no puede considerarse este hecho como una fuente de conflicto, puede afectar a la seguridad nacional en tanto que se desprotegen los intereses vitales de la población: vida y prosperidad de los españoles; o también los intereses estratégicos en el supuesto de un aislamiento de las Islas Canarias por condiciones climatológicas y la consecuente falta en la seguridad de suministro de recursos básicos tales como el combustible que depende en su totalidad de la Península.

internacionales han sido de gran interés para los planes de seguridad nacional (¹²⁹).

4. La obtención de recursos energéticos, como el petróleo.
5. Contaminación atmosférica y sus consecuencias: desde el cambio climático, hasta la destrucción de la capa de ozono, pasando por la generación de lluvias ácidas.
6. Vertido de residuos peligrosos en zonas no autorizadas, tales como el suelo o el mar (frente a la costa gallega).
7. Vertido de hidrocarburos, con el caso reciente del *Prestige* o el *Erika* frente a las costas francesas.
8. Destrucción de bosques y suelo.

Entendemos, por lo tanto, la importancia de la seguridad ambiental como necesaria ante la seria degradación de los recursos naturales (agua, bosque, recursos marinos y diversidad biológica) y del sistema de soporte de vida (capa de ozono, sistema climático, océano y atmósfera) como resultado de la aceleración reciente de las actividades económicas globales.

Desde esta óptica, la seguridad medioambiental debería considerarse como un componente o elemento de la seguridad.

Desarrollo de instrumentos para la protección ambiental

En el presente apartado se van a recoger los diversos instrumentos administrativos empleados por España, la Unión Europea y la OTAN para garantizar la protección del medio ambiente, prevenir la generación de posibles efectos negativos al medio ambiente, y los diversos mecanismos a emplear en el caso de supuestas amenazas y riesgos ambientales.

De este modo, no se ha considerado el principio de seguridad compartida en cuanto a intereses, riesgos y amenazas con la totalidad de alianzas internacionales establecidas por España (¹³⁰), al considerarse que la Defensa Colectiva descansa en la Alianza Atlántica.

¹²⁹ En la década de los 80 había 10 lugares en el mundo (la mitad en el Oriente Medio) en donde la guerra podía comenzar por la disminución en el suministro de agua. Como ejemplo destaca el río Jordán (con conflictos en las naciones de Jordania, Israel y Líbano), río Nilo (Egipto, Etiopía y Sudán), río Eufrates (Irak, Turquía y Siria).

¹³⁰ Unión Europea Occidental (UEO), Consejo de Europa, Consejo de Asociación Euroatlántico (CAEA), Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), y Naciones Unidas (ONU).

Si se ha considerado, por otra parte, a la Unión Europea, por la estrecha vinculación mantenida y por el desarrollo de una política exterior de seguridad y defensa.

Directiva de Defensa Nacional, Protección Civil en España y medio ambiente

La importancia del medio ambiente en el Ministerio de Defensa aparece recogida indirectamente en la Directiva de Defensa Nacional 1/2000, la cual tiene por objeto establecer las líneas básicas de la política de defensa para la VII Legislatura: su finalidad es dotar a España de un eficaz instrumento de disuasión, prevención y respuesta para garantizar de modo permanente su soberanía e independencia, su integridad territorial y el ordenamiento constitucional, proteger la vida, la paz, la libertad y la prosperidad de los españoles y los intereses nacionales allí donde se encuentren.

Asimismo, la Directiva se decide a:

“Impulsar decididamente la cultura de defensa en la sociedad española de manera que perciba como propias las cuestiones relacionadas con su seguridad, su libertad y la defensa de sus intereses. Las amenazas contra nuestro entorno vital, la naturaleza y el medio ambiente suponen a su vez un riesgo evidente para nuestra seguridad. Esta preocupación se irá incrementando en el futuro en la medida en que la agravación de estos riesgos constituye una amenaza cada vez más visible para el necesario equilibrio ecológico del planeta. Problemas como la contaminación ambiental, la protección de la fauna y la flora, o la lucha contra los vertidos y residuos tóxicos o contaminantes constituirán un auténtico reto para la sociedad del próximo siglo” (¹³¹).

Tal y como se ha expuesto, el medio ambiente aparece recogido en la Revisión Estratégica de la Defensa de 2002 al contemplarse determinados riesgos y amenazas sobre el mismo, tales como accidentes en instalaciones industriales o construcciones, explosiones, escapes tóxicos, accidentes nucleares, rotura de presas, averías en centrales eléctricas, epidemias, envenenamientos por ingestión de alimentos, agua en mal estado, etc., los cuales pueden atentar contra la vida y el bienestar de las personas, y causar daños irreparables a las poblaciones y al territorio.

¹³¹ Seguridad nacional, seguridad internacional. Nuevos elementos de cooperación. *Cuadernos de la Guardia Civil* nº XXI Págs. 21 a 31. Ignacio Cosidó. Madrid, 1999.

El sistema de protección civil juega, en este sentido, un papel trascendental al ser la entidad coordinadora de las diferentes organizaciones dispuestas al servicio del Estado para la gestión de emergencias como, por ejemplo, la Policía Nacional, Autonómica y Local, y la Guardia Civil en una primera instancia, o las Fuerzas Armadas en caso de necesidad; éstas actuarían en situaciones de incendios, inundaciones o presencia de nubes tóxicas.

En esta línea, es importante el papel que juegan las Fuerzas Armadas ante situaciones de emergencia civil producidas por catástrofes naturales o humanas, y que van desde intervenciones para paliar los daños originados por riadas, a la descontaminación de terrenos, como sucedió en Doñana tras la rotura de la presa de Aznalcóllar en el año 1998.

Más recientemente, cabe destacar la contribución conjunta de las Fuerzas Armadas españolas para hacer frente a la catástrofe ecológica generada por el hundimiento del petrolero *Prestige* ⁽¹³²⁾.



Foto 1. Fuente: web del Ministerio de Defensa

¹³² Revisión Estratégica de Defensa. Página 61. Madrid. 2002. También conviene señalar que el Ejército del Aire participó activamente en la crisis generada como consecuencia de los vertidos del “Prestige” mediante medios aéreos desplegados y alerta (CECAF, Ala 37 y 43 Grupo), y personal para la limpieza de playas procedente de diversas unidades, además de aviones de transporte del contingente en sucesivos relevos (Alas 31, 35 y 37). En: web de Ministerio de Defensa.

Situaciones similares se pueden encontrar en la Armada, la cual través de los correspondientes acuerdos con el Ministerio del Interior, vigila para el cumplimiento de la reglamentación protectora en defensa del medio ambiente ante la potencial amenaza que supondría el tránsito de buques portadores de materias peligrosas o contaminantes (¹³³).

En el caso del Ejército del Aire, éste colabora en misiones contra incendios con las comunidades autónomas.

De hecho, la Ley Orgánica 4/1981, relativa a Estados de Alarma, Excepción y Sitio, establece como estado de alarma, declarable en todo o parte del territorio nacional, y siempre que se produzca alguna de las siguientes situaciones:

1. Catástrofes, calamidades o desgracias públicas (¹³⁴), tales como incendios forestales, accidentes de gran magnitud (podrían incluirse aquellos que dañen el medio ambiente), o la protección del medio ambiente en materia de aguas.
2. Situaciones de desabastecimiento de productos de primera necesidad como, por ejemplo, la posibilidad de falta de recursos energéticos como consecuencia de un ataque terrorista a un oleoducto, refinería o área de abastecimiento de combustible, con las negativas implicaciones para el medio ambiente.

En estas situaciones críticas de emergencias y catástrofes, las Fuerzas Armadas asistirían logística y humanitariamente en apoyo de los planes civiles de emergencia y de Protección Civil, con el fin de obtener una máxima coordinación y eficacia tanto en territorio nacional como en otros países (¹³⁵).



Gráfico 7. Fuente: elaboración propia

¹³³ Revisión Estratégica de Defensa. Página 62. Madrid. 2002.

¹³⁴ Recordemos los recientes casos del Prestige o la balsa de Aznalcollar que, aunque no hubo declaración de estado de alarma, si hubo una gran movilización civil ofreciendo colaboración, y política en busca de subvenciones económicas para paliar los efectos del desastre, suavizando de este modo la situación para impedir llegar a la proclamación del estado de alarma.

¹³⁵ Revisión Estratégica de Defensa. Página 185. Madrid. 2002.

Este cometido incluye también la lucha contra los incendios, los desastres naturales, ecológicos o medioambientales (naturales o provocados) y las situaciones de grave necesidad [...] basándose el apoyo en la distribución de suministros, restablecimiento de infraestructuras, apoyo a las autoridades de Protección Civil y de las comunidades autónomas ante posibles amenazas NBQR contra la población, o la vigilancia de áreas susceptibles de sufrir agresiones medioambientales y daños ecológicos, así como su posible limpieza y recuperación (¹³⁶).

Sin lugar a dudas, y en estas situaciones, el sistema de protección civil basado en una colaboración de las Fuerzas Armadas y las autoridades civil tendría su punto de unión en la aportación que las Fuerzas Armadas harían de los civiles comprometidos con la Defensa Nacional, englobados bajo el concepto de reservistas los cuales, voluntariamente, y con los conocimientos prácticos de su puesto civil, permitirían un “aporte suplementario de recursos humanos de forma ágil, constante y oportuna” (¹³⁷).

Bajo este concepto se cumpliría el concepto recogido en la Directiva de Defensa Nacional que establece que una de las líneas básicas de la Política de Defensa es la de “culminar la implantación y consolidar el modelo de Fuerzas Armadas profesionales”.

De hecho, la Ley de Presupuestos Generales del Estado contempla el concepto de reserva, para establecer un procedimiento de obtención de los efectivos necesarios que complete las demandas de cada momento:

“En particular, se desarrollará, en contacto con las demás Administraciones Públicas, la reserva voluntaria que permita, además, un mayor nexo de unión entre la Sociedad y las Fuerzas Armadas, y, para caso de conflicto, la aportación de recursos suplementarios, de forma gradual y proporcionada a la situación que se plantee” (¹³⁸).

Este principio ya ha comenzado a aplicarse a través del Comisionado español para la reconstrucción de Irak mediante la aportación de funcionarios de la Administración española (nacional, autonómica y local) a la reconstrucción de Irak en aspectos medioambientales, siempre bajo mando militar.

¹³⁶ Ibidem.

¹³⁷ Revisión Estratégica de Defensa. Página 72. Madrid. 2002.

¹³⁸ Revisión Estratégica de Defensa. Página 106. Madrid. 2002.

Instrumentos para la protección del medio ambiente en España

España dispone del Ministerio de Medio Ambiente, órgano de la Administración Central destinado a planificar la protección tanto preventiva como correctivamente de los recursos naturales nacional.

Las comunidades autonómicas y los municipios disponen, respectivamente, de sus consejerías y concejalías con las que proteger su medio ambiente regional y local ante riesgos de contaminación por las industrias, las actividades agroalimentarias y las actividades del sector terciario, especialmente la gestión y tratamiento correcto de los residuos y las aguas residuales.

Estas tres Administraciones velan, por lo tanto, por la protección de sus riquezas que forman parte de sus intereses territoriales.

Unión Europea

La Unión Europea dispone de dos instrumentos para la protección y defensa del medio ambiente: la Agencia de Protección Medioambiental y la Dirección General de Medio Ambiente.

La Agencia Europea de Medio Ambiente (¹³⁹), es un organismo comunitario descentralizado, constituida en mayo de 1990 (¹⁴⁰) y siendo operativa desde 1994, tiene como misión la recogida, elaboración y difusión de información fiable, específica, pertinente y oportuna sobre la situación y la evolución medioambiental a escala europea.

Para ello, dispone de una lista de algo más de 110 indicadores medioambientales en temas tan diversos como transporte, agua, agricultura, cambio climático, energía, calidad del aire, naturaleza, suelos, pesca, residuos, costa y mar, turismo, sostenibilidad en los hogares, y pesca.

Cada nación miembro de la Unión Europea entrega los indicadores nacionales de su situación, conforme a la común metodología establecida por la Unión. Estos indicadores

¹³⁹ La Agencia está constituida por 29 países –los 15 países miembros de la Unión Europea, los miembros del Área Económica Europea (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y las naciones que ingresarán en el año 2004- los cuales cooperan activamente con otros organismos y organizaciones internacionales.

¹⁴⁰ Reglamento (CEE) n° 1210/90 del Consejo, de 7 de mayo de 1990, ([DO L 120 de 11 de mayo de 1990](#)), modificado por el Reglamento (CE) n° 933/1999 del Consejo, de 29 de abril de 1999 ([DO L 117, de 5 de mayo de 1999](#)).

nacionales se elaboran a partir de los datos que cada región europea aporta a la autoridad ambiental nacional.

De este modo, se puede conocer de manera rápida el cumplimiento de determinadas políticas medioambientales de una nación con solo visualizar el dato del indicador.

Desde el punto de vista de la seguridad, es posible extrapolar estos datos para concluir qué regiones pueden generar en conflicto interno, o afectar a otros países por procesos de contaminación transnacional, o incluso que medidas deberían tomarse para que las naciones mediterráneas de la Unión Europea no generen una contaminación marina que actúe como factor desestabilizante y generador de potenciales conflictos con los países del entorno mediterráneo.

La Agencia es la responsable de la Red Europea de Información y Observación Medioambiental (EIONET), constituida por más de 300 entidades públicas y privadas de los países de la Unión Europea.

Entre sus otras tareas figura la elaboración de los informes sobre el estado del medio ambiente (¹⁴¹).

La Dirección General de Medio Ambiente es una de las 36 Direcciones Generales y Servicios Especializados que integran la Comisión Europea. Su tarea principal es elaborar y definir la nueva normativa de medio ambiente y cerciorarse que los Estados miembros pongan realmente en práctica las medidas acordadas.

Tiene como objetivos los siguientes objetivos:

- Mantener y elevar la calidad de vida mediante un alto grado de protección de nuestros recursos naturales, la determinación y gestión eficaces del riesgo y la aplicación puntual de la normativa comunitaria.
- Fomentar el uso eficaz de los recursos en la producción, el consumo y la eliminación de residuos.
- Integrar la preocupación por el medio ambiente en otros ámbitos de la política de la Unión Europea.

¹⁴¹ El último informe publicado en 1999 lleva por título: El medio ambiente en la Unión Europea en el umbral del siglo XXI.

- Impulsar en la Unión Europea un crecimiento que tenga en cuenta las necesidades económicas, sociales y ambientales de nuestros conciudadanos y de las generaciones futuras.
- Intentar solucionar los problemas de alcance mundial a los que nos enfrentamos, en particular, mediante medidas de lucha contra el cambio climático y de conservación de la biodiversidad a escala internacional.
- Garantizar que todas las políticas y medidas en los ámbitos mencionados se basen en un planteamiento multisectorial, involucren a todas las partes interesadas y se comuniquen de una manera eficaz.

En los últimos 30 años se han logrado grandes avances en el establecimiento de un sistema global de controles del medio ambiente en la Unión Europea: cuatro programas de actuación sucesivos a partir del año 1972, basados en un planteamiento vertical y sectorial de los problemas medioambientales, mientras que en el periodo 1992-2000 se centró el quinto programa con la reducción de los niveles de contaminación, la aplicación de una normativa que beneficiara a los ciudadanos de la Unión Europea y la integración de la dimensión ambiental en todos los ámbitos de las políticas de la Comisión.

El VI Programa de Medio Ambiente (2001-2010) da un nuevo sentido y una nueva orientación a la política comunitaria de medio ambiente. Establece claramente los objetivos de la próxima década y determina las medidas que deberán emprenderse en un periodo de cinco a diez años, si se quieren alcanzar esos objetivos. El nuevo programa incluye una serie de medidas para resolver problemas persistentes de medio ambiente en cuatro ámbitos prioritarios:

1. Cambio climático.
2. Naturaleza y biodiversidad.
3. Medio ambiente, sanidad y calidad de vida.
4. Recursos naturales y residuos.

El sexto programa de medio ambiente va más lejos que los programas anteriores. Es el planteamiento más estratégico adoptado hasta ahora por la Comisión e implica la participación activa y la responsabilidad de todos los sectores sociales en la búsqueda de soluciones innovadoras, viables y sostenibles a los problemas actuales del medio ambiente. Representa la presencia del medio ambiente en la estrategia global comunitaria de desarrollo sostenible.

La OTAN

La OTAN dispone de una entidad civil dedicada al estudio de cuestiones medioambientales, la División de Asuntos Científicos y Medioambientales, la cual está formada por dos Comités: el Comité Científico, y el Comité de Desafíos de las Sociedades Modernas.

La División de Asuntos Científicos y Medioambientales es la encargada de poner en funcionamiento los programas científicos del Comité Científico. En dicho Comité se tratan cuestiones varias: desde becas para estudios científicos y de cooperación tecnológica, hasta la financiación de reuniones de trabajo o foros o simposiums, facilitando la cooperación entre investigadores (¹⁴²).

Constituido el Comité Científico y el primer programa científico en el año 1958, éste está subdividido en cuatro subprogramas, entre los que destacan por su carácter medioambiental:

1. Cooperación entre Ciencia y Tecnología, con el objetivo de iniciar la cooperación entre científicos de la Alianza Atlántica (¹⁴³), países socios (¹⁴⁴) y los pertenecientes al Diálogo Mediterráneo (¹⁴⁵) en ámbitos tan diversos como las ciencias medioambientales, atmosféricas y oceanográficas, o la seguridad y estabilidad y el medio ambiente (seguridad y descontaminación medioambiental de las actividades militares, o la tecnología y seguridad relativa a aspectos nucleares-químicos-biológicos, seguridad medioambiental, gestión de agua y otros recursos, prevención de desastres climatológicos).
2. Ciencia para la paz, que tiene como objetivo buscar entre las innovaciones científicas las que podrían tener una aplicación tecnológica o industrial o de solución a problemas medioambientales.

¹⁴² Se estima que cerca de 100.000 científicos han permitido entrar en contacto gracias a este programa científico de la OTAN.

¹⁴³ Bélgica, Canadá, República Checa, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, España, Turquía, Reino Unido y Estados Unidos.

¹⁴⁴ Albania, Armenia, Austria, Azerbaijan, Belarus, Croacia, Finlandia, Georgia, Irlanda, Kazakhstan, República de Kyrgyz, Moldova, Federación Rusa, Suecia, Suiza, Tajikistan, la república yugoslava anterior de Macedonia - Turquía reconoce la república de Macedonia con su nombre constitucional, Turkmenistan, Ucrania, y Uzbekistan. Estos 27 países socios, junto con los 19 países miembro de la OTAN forman el Consejo Euro-Atlántico (Euro-Atlantic Partnership Council – EAPC).

¹⁴⁵ Países mediterráneos del diálogo: Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Mauritania, Marruecos y Túnez.

El Consejo del Atlántico Norte constituyó en el año 1969 el Comité de la OTAN sobre los Desafíos de las Sociedades Modernas (CCMS) (¹⁴⁶), con el objetivo inicial de tratar los problemas que afectaban al medio ambiente de las naciones y a la calidad de vida de sus ciudadanos.

Las actividades del CCMS se han ampliado desde entonces, incluyendo países socios en el EAPC (*Euro-Atlantic Partnership Council*), y adaptándose más recientemente para considerar los nuevos asuntos concernientes a la seguridad.

De hecho, el EAPC ha decidido que las actividades de CCMS incluyan a expertos de países para el Diálogo Mediterráneo.

El CCMS proporciona un foro único para compartir el conocimiento y la experiencia en aspectos técnicos, científicos y políticos de problemas sociales y medioambientales en los sectores civiles y militares entre los países de la OTAN y del EAPC.

En el año 2000, y para adaptarse a la nueva misión de la OTAN, se establecieron los siguientes objetivos de trabajo, los cuales no son ni exclusivos ni restrictivos:

- Reducción de las consecuencias medioambientales de actividades militares, especialmente la aplicación de tecnologías destinadas a la descontaminación de terrenos contaminados por bases y fábricas de uso militar que se quieren destinar a la actividad civil.
- Desarrollar estudios regionales incluyendo actividades de frontera, con el objeto de acrecentar la estabilidad y la seguridad (por ejemplo: evitar la contaminación del Danubio para no generar conflictos entre los países por los que discurre dicho río).
- Prevención de conflictos con relación a la escasez de recursos.
- Tratamiento de los riesgos para el medio ambiente y a la sociedad que podrían causar inestabilidad económica, cultural y política, caso del transporte de materiales y sustancias peligrosas usadas por los ejércitos.
- Estudiar las amenazas no tradicionales a la seguridad.

Para desarrollar un trabajo relacionado con estos objetivos, u otros de interés, es necesario la participación de varias naciones miembros de la EAPC.

El modo de trabajo de la CCMS es la realización de estudios piloto (con una duración de 12-18 meses) y proyectos (con una duración de entre tres-cinco años), los cuales son

¹⁴⁶ Committee on the Challenges of Modern Society.

financiados por las naciones participantes (¹⁴⁷). Estos estudios conllevan la organización de talleres de trabajo y de co-patrocinio de conferencias internacionales y de seminarios.

Todos los informes técnicos generados y publicados en el marco del CCMS son destinados para la circulación amplia y están disponibles gratuitamente a través de la *Web* de la CCMS. Conviene comentar que se intenta favorecer el intercambio de información a través de la *Web*.

Los acontecimientos más significativos organizados recientemente bajo marco del CCMS son:

1. Problemas medioambientales relacionados con la defensa:
 - Sistemas de gestión medioambiental ambientales en el sector militar.
 - Descontaminación y reutilización de emplazamientos militares.
 - Uso varios de los nuevos emplazamientos fuera de uso militar.
2. Problemas medioambientales no relacionados con la defensa:
 - Evaluación del riesgo de las consecuencias del accidente de Chernóbyl.
 - Cambios medioambientales en el mar Caspio.
 - Toma de decisión ambiental para el desarrollo sostenible en Asia Central.
 - Desertificación en la región mediterránea: un tema de seguridad.

Con el objeto de tener una idea más cercana a la CCMS, se presenta a continuación una relación de conferencias, seminarios y mesas redondas organizadas:

- Defensa, medio ambiente y economía (enero de 1994).
- El medio ambiente y la defensa (Swansea-Reino Unido, septiembre de 1995).
- Seguridad Ambiental (Washington-Estados Unidos, noviembre de 1995).

¹⁴⁷ La CCMS dispone de un presupuesto para proporcionar ayuda financiera (transporte y/o alojamiento) a los expertos que tienen dificultad en la obtención de los fondos necesarios para asistir a reuniones o proyectos a corto plazo o de los talleres.

- Simposio internacional sobre "La contaminación del medio ambiente en Europa Central y del Este: identificación de soluciones innovadoras a los problemas ambientales (Varsovia-Polonia, septiembre de 1996).
- Conferencia científica internacional sobre "La sociedad para la protección del medio ambiente-ingeniería ambiental relacionada con las actividades navales de la guerra" (Jurata-Polonia, noviembre de 1996).
- Simulación: ¿una ventaja o un desafío? (Escuela de la OTAN, Oberammergau-Alemania, enero de 1997).
- Taller euroatlántico sobre las actividades militares y el medio ambiente (junio de 1998).
- Acercamientos a la puesta en práctica de las tecnologías ambientales de la prevención de la contaminación en las bases militares (mayo de 1999).
- Problemas ecológicos de actividades militares en el mar Negro y el mar de Azov (octubre de 1999).

En otra línea, la Alianza Atlántica dispone de varias divisiones y agencias civiles destinadas a la protección medioambiental desde el ámbito civil en situaciones de emergencias.

Es el caso de la División de Investigación sobre la Seguridad, Logística y Planificación de las Emergencias Civiles, una de cuyas responsabilidades es la gestión de crisis y desarrollo de planes de emergencia en áreas como la energética, industria, y agricultura y alimentación.

En otro orden, la OTAN ha constituido dos grupos de investigación (Grupo Meteorológico del Comité Militar y Grupo Oceanográfico Militar) cuyo objeto es el estudio de las condiciones atmosféricas y oceanográficas para que se puedan llevar a cabo operaciones militares en óptimas condiciones.

No es descartable que la información de que disponen estos grupos pueda ser utilizada con fines ambientales, para estudiar las posibles alteraciones térmicas de la atmósfera, o la contaminación de los fondos marinos que pueden afectar a sectores económicos y estratégicos como el pesquero o el turístico.

Convenios internacionales

Para evitar la generación de riesgos y amenazas que atenten contra los intereses nacionales de seguridad y los compartidos por las alianzas, y asegurar de este modo la protección de un medio ambiente en constante proceso de degradación, se han elaborado y firmado una serie de convenios, acuerdos y tratados internacionales, entre los que destacan:

- Acuerdo europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), hecho en Ginebra, el 30 de septiembre de 1957.
- Tratado de la Antártida de 1959, sobre la desmilitarización, desnuclearización y prohibición de ensayos nucleares en el continente antártico hasta los 60° de latitud sur, y a su Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente de 1981.
- Tratado Limitado de Prohibición de Pruebas Nucleares (PTBT) ⁽¹⁴⁸⁾, de 1963. Se prohíben las pruebas nucleares en la atmósfera, el espacio exterior y las submarinas. Se permiten las realizadas bajo tierra.
- Tratado del Espacio Exterior (OST) ⁽¹⁴⁹⁾, de 1967. Se prohíbe instalar en órbita alrededor de la Tierra, en la superficie de la Luna, sobre cualquier otro astro, o estacionar de otro modo en el espacio exterior armas nucleares o de destrucción masiva.
- Tratado de 1967 sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes.
- Tratado de 1969 de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) ⁽¹⁵⁰⁾.
- Tratado de 1971 sobre la Prohibición de Emplazar en los sucesivos Armas Nucleares y otras de Destrucción Masiva en el Lecho Marino, el Fondo de los Océanos y el Subsuelo ⁽¹⁵¹⁾.

¹⁴⁸ The Partial Test-Ban Treaty-PTBT

¹⁴⁹ The Outer Space Treaty

¹⁵⁰ Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons or Non-Proliferation Treaty-NPT.

¹⁵¹ The Sea-Bed Treaty. Con el nombre completo de Tratado sobre Prohibición de Emplazar en los sucesivos Armas Nucleares y otras de Destrucción Masiva en el Lecho Marino, el Fondo de los Océanos y el Subsuelo, fue firmado el 11 de febrero de 1971, entrando en vigor el 18 de mayo de 1972. Los Estados

- Tratado de 1971 sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo.
- Convenio internacional de 1969 sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por hidrocarburos.
- Convenio de 1971 relativo a la responsabilidad civil en la esfera del transporte marítimo de materiales nucleares.
- Convención de 1972 sobre patrimonio mundial cultural y natural.
- Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertido de desechos y otras materias de 1972 y su Protocolo de Enmienda de 1996.
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y flora (CITES). Este Convenio tiene su origen en la Convención celebrada en Washington el 3 de marzo de 1973.
- Instrumento de ratificación, de 21 de mayo de 1984, del Protocolo sobre la protección del mar Mediterráneo contra la Contaminación de Origen Terrestre, hecho en Atenas el 17 de Mayo de 1980.
- Convenio de 1987 sobre la protección de la capa de ozono de 1985 y el Protocolo Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono.
- Convenio MARPOL 73/78, convenio internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos de 1990.
- Convención de Bonn. También conocida como la Convención de Especies Migratorias, se firmó en 1982, con el objeto de proteger a las especies migratorias en toda su área de expansión, definiéndose el catálogo de especies en peligro de extinción y el catálogo de especies sensibles.
- Convención de Basilea de 1989, el cual regula la eliminación y los movimientos transfronterizos de los residuos peligrosos, buscando reducir la generación de estos residuos y conseguir que se eliminen de una forma eficiente que no dañe el medio ambiente y lo más próximo posible al lugar donde se generaron.

firmantes se comprometen a no emplazar ningún arma nuclear u otras armas de destrucción en masa en los

- Convenio de 1991 sobre contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia.
- Convención-Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, hecho en Nueva York el 9 de mayo de 1992.
- Convenio de 1992 para la protección del medio ambiente marino del Atlántico nordeste (sustituye al Convenio para la Prevención de la Contaminación Marina Provocada por Vertidos desde Buques y Aeronaves (Convenio de Oslo) y al Convenio para la Prevención de la Contaminación Marina de Origen Terrestre (Convenio de París).
- Convenio marco sobre cambio climático de 1992.
- Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). En mayo de 1995 el Consejo de Gobierno del PNUMA emitió la decisión 17/5, relativa a la “Aplicación de Normas Medioambientales a Instalaciones Militares”, a través de la cual se instaba a los gobiernos para que estableciesen una política nacional para el sector militar.
- Convenio de 1996 sobre limitación de la responsabilidad civil por el transporte marítimo de sustancias peligrosas y nocivas.
- Tratado de Prohibición Total de Ensayos Nucleares (CTBT) ⁽¹⁵²⁾. 1996 (no se encuentra en vigor. Abierto para la firma y para la ratificación).
- Convenio conjunto de 1997 sobre la seguridad de la gestión de combustible gastado y sobre la seguridad en la gestión de desechos radiactivos.
- Protocolo de Kioto de 1997.

Conclusiones

Como bien se ha visto a lo largo de la exposición, el factor ambiental tiene implicaciones directas e indirectas en la seguridad y defensa, tanto nacional como compartida.

fondos marinos o en su subsuelo fuera de un límite de 12 millas a partir de la costa.

¹⁵² Comprehensive Nuclear Test Ban Treaty - CTBT

No todos los actores lo consideran un riesgo y amenaza frente a los intereses nacionales y compartidos, aunque sí es posible hablar desde concepciones amplias de la interiorización del mismo.

Desde la perspectiva de ser contemplado como un elemento más de los intereses propios de España o de los sistemas de alianzas de seguridad y militar, aun no se ha avanzado en la medida de lo posible.

Resulta, por lo tanto, interesante que el factor ambiental sea considerado como un interés nacional en cumplimiento del artículo 45 de la Constitución española, según el cual:

1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.
2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.
3. Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado

Actuación similar debería considerarse en la Unión Europea, actualmente establecido en que:

“[...] la Comunidad tendrá por misión promover [...] un alto nivel de protección y de mejora de la calidad del medio ambiente” (artículo 2 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea).

Si bien debería plantearse en la revisión de la PESC después de la aprobación de la futura Constitución Europea, la cual establece en el artículo 3, relativo a objetivo de la Unión, del Proyecto de Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa que:

“La Unión obrará en pro del desarrollo sostenible de Europa basado en un crecimiento económico equilibrado, en una economía social de mercado altamente competitiva, tendente al pleno empleo y al progreso social, y en un nivel elevado de protección y mejora de la calidad del medio ambiente”.

El Capítulo II del mencionado Proyecto, relativo a la Política Exterior y de Seguridad Común no señala, en principio, referencia alguno a la consideración del medio ambiente como interés europeo.

En suma, resulta interesante profundizar e investigar en el apasionante concepto de la seguridad ambiental, con el objetivo final de salvaguardar el único planeta conocido en la actualidad, así como la vida que en ella se desarrolla.